5 FL

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Neiva (Huila), 05 de mayo de 2023

AVGPTE-08-23

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Información de condiciones mínimas necesarias para suscripción de acta de inicio

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por la Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, la Interventoría realiza entrega de la **Información de condiciones mínimas necesarias para suscripción de acta de inicio**, ya que se tenía prevista la formalización del acta el pasado veinticuatro (24) de abril de 2023, sin embargo, debido a las siguientes condiciones presentadas en obra ha sido postergada.

El pasado veinticuatro (24) de abril del 2023 se realizó una visita técnica al sitio de influencia de las obras, a la cual asistió la supervisión con su equipo de profesionales, la interventoría con su equipo de trabajo y el contratista con su equipo de trabajo respectivamente, en donde se pudo corroborar que la vivienda ubicada en la parte baja del puente condiciona el inicio de la intervención de las obras al

encontrarse esta situada sobre la infraestructura vial a construir, ya que las columnas de la vivienda se encuentran cimentadas en la estructura antigua del puente el cual es objeto de intervención mediante demoliciones parciales.

Dadas estas condiciones y en un actuar procedente, de manera conjunta se programó una nueva visita técnica al sitio de las obras, en donde se requería la presencia del equipo técnico de la consultoría encargada de la elaboración de los diseños, a fin de determinar posibles alternativas para la ejecución de las obras conforme al estado de la zona de intervención.

Seguidamente el día dos (02) de mayo del 2023 se llevo a cabo la nueva visita técnica al sitio de las obras en presencia del equipo de la consultoría, profesionales de la unidad de gestión del riesgo, equipo de la supervisión, equipo de la interventoría y equipo del contratista, en donde el desarrollo de la reunión fue dado mediante la intervención de la consultoría la cual identifico en campo la ubicación de los ejes de la nueva estructura de cimentación del puente a construir, por lo cual recomendó procedimientos constructivos de demolición de menor impacto para la vivienda contigua, así como actividades de protección a la estructura de la vivienda mediante formaletas metálicas, con la condición de que para dicha realización de actividades la vivienda debería estar deshabitada con fines de tratar el riesgo de ruina.

De conformidad con las recomendaciones dadas por la consultoría, la interventoría en un actuar responsable y acorde, solicito a la supervisión adelantar los actos urgentes para la reubicación de los habitantes de la vivienda que presenta el riesgo de ruina, con el objetivo de garantizar la integridad de los ocupantes.

En este sentido al presentarse el inminente riesgo para los habitantes de la vivienda a pesar de que se sean adoptadas las medidas y recomendaciones suministradas por la consultoría para el desarrollo de las diferentes actividades en obra, se hace estrictamente necesario la reubicación de los ocupantes para el inicio de las actividades en obra, ya que se deben garantizar las condiciones mínimas intervención, en las cuales se de tratamiento a los riesgos tanto de vidas humanas como de inmuebles.

Es de tener en cuenta que como parte de los requisitos previos al inicio de las obras, se concibe la revisión y aprobación de diseños por parte de la interventoría, los cuales fueron avalados mediante conceptos técnicos emitidos por los profesionales especialistas, así como también se encuentra el permiso de ocupación del cauce emitido por parte de la autoridad ambiental competente, el cual también cuenta con aprobación, sin embargo pese a que las condiciones en obra no garantizan la integridad de los habitantes de la vivienda en riesgo de ruina, no es posible viabilizar el inicio de actividades, ya que esta situación se establece como un impedimento.

Por lo anterior la interventoría de manera atenta y respetuosa solicita a la supervisión se brinde información sobre el estado del trámite que adelanta la administración para la reubicación y/o negociación con el propietario de la vivienda.

Finalmente se informa que, aunando esfuerzos para el inicio de las obras, el contratista se encuentra adelantando actividades de logística para la instalación del almacén de materiales y actualmente se adelanta el trámite ante la autoridad de

transito para la aprobacion del plan de manejo de transito a implementar, demostrando seriedad y cumplimiento con las obligaciones derivadas del contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente

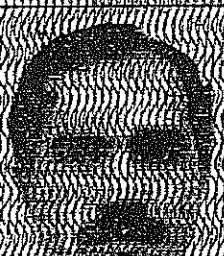
R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
M.P 25202-09399 CND
CONSORCIO AV

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
C.C. 7.713.442 de Neiva (H)
M.P 25202-216621 CND
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

5774

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MAT. PROF. [illegible]

INGENIERO CIVIL

RODRIGUEZ RENTREZ

VICTOR GUILLERMO

C.C. [illegible]

UNIVERSIDAD

ESCUELA COL. DE INGENIERIA

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

5995

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202216621CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **16/11/2011**

MIGUEL EDUARDO
JOVEN GRAFE
C.C. 7713442
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Universidad Industrial de Santander

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Miguel Eduardo Joven Grafe

cédula de ciudadanía N° 7.713.442 expedida en Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 14 de abril del año 2023

Registrado al folio 452 Libro 14-R Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS – Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

099

THOMAS GREG & SONS

5977

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 05 de mayo de 2023

AVGPTE-09-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Solicitud de formato establecido para elaboración de valla informativa de obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por la Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, la Interventoría eleva la **Solicitud de formato establecido para elaboración de valla informativa de obra**, ya que el contratista de obra en comunicación informal manifiesta no contar con dicho formato establecido y dado que como obligaciones primordiales derivadas del contrato de obra, se encuentra la instalación de la valla informativa, se solicita el formato establecido por la entidad para que el contratista realice la elaboración del diseño, y que una vez se cumpla el requisito restante de suscripción del acta de inicio se pueda proceder a la instalación de la valla sin ninguna dificultad.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.296.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5998

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 05 de mayo de 2023

AVGPTE-10-23

Señores:
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad.

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Solicitud de presentación de PMA

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por la Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, la Interventoría eleva la **Solicitud de presentación de PMA**, ya que como obligaciones suscritas en la minuta de obra se encuentra la presentación de un Plan de Manejo Ambiental, el cual tendrá como objetivo principal la mitigación de alteraciones al medio ambiente, siendo este documento objeto de revisión y posterior aprobación de esta interventoría.

Por lo anterior se solicita amablemente la presentación del plan para los fines pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Carrera 7 N° 16 A –29 Piso 2 Telefax 8744488 E-mail victorgrr1@gmail.com
Neiva- Huila

596
5199

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 09 de mayo de 2023

AVGPTE-11-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Aprobación de PMA y solicitud de documentación

Estimada Ingeniera.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por la Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, la Interventoría realiza la **Aprobación de PMA y solicitud de documentación**, de conformidad con el documento entregado por el contratista de obra con fecha de elaboración del pasado veinticinco (25) de abril de 2023, en el cual se establecen los lineamientos a cumplir en cuanto prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos o efectos generados a partir de la ejecución del proyecto y así poder garantizar la sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental del mismo.

Por lo anterior esta interventoría informa tanto al contratista de obra como a la supervisión sobre el visto bueno y aprobación de dicho plan luego que se realizó una revisión exhaustiva de condiciones de modo, tiempo y lugar en que se llevaran a cabo los procesos seguros con las actividades de obra, conservación del ambiente y participación comunitaria, por lo cual se valida dicho plan para su respectivo cumplimiento.

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

De otra parte y como documentación necesaria para el respectivo seguimiento y control del PMA (Plan de Manejo Ambiental), esta interventoría solicita al contratista de obra se sirva en allegar la siguiente información:

- Plan de contingencia conformado por la infraestructura organizacional de la empresa, el recurso humano, técnico y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades constructivas
- Información sobre fuente de captación de agua
- Información sobre manejo de aguas residuales
- Información de empresas autorizadas para el manejo de residuos solidos
- Información de escombrera autorizada

Finalmente con el objetivo de realizar acompañamiento de campo se solicita se nos comparta la fecha y hora en la que se realizara el análisis fisicoquímico a la calidad del agua del Caño Parrado, ya que se requiere para el monitoreo de la implementación del PMA una vez se finalicen las obras, salvaguardando cualquier impacto generado en el cuerpo de agua y recordando que tal actividad debe ejecutarse previo al inicio de las activades en obra dando cumplimiento al programada de manejo de aguas superficiales.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV